



Municipalidad Distrital de  
**San Juan Bautista**

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 115 -2019-A-MDSJB

Villa San Juan,

**04 ABR 2019**

### VISTO:

El Proveído N° 1786 de la Gerencia Municipal, La solicitud de reconocimiento del A.H Luis Valdez Villacorta, de fecha 08 de febrero de 2019, suscrito por su secretario general; y, demás recaudos que contiene;

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27972, señala que, dentro del marco de las competencias y funciones específicas establecidas en la presente Ley, el rol de las municipalidades comprende la de planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial. Emitir las normas técnicas generales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo; así como protección y conservación del ambiente, Zonificación, Catastro Urbano y Rural, y acondicionamiento territorial.

Que, de conformidad con el artículo 79°, numeral 1.4.3 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades Provinciales - el reconocimiento, verificación, titulación y saneamiento físico legal de asentamientos humanos; así mismo, en el numeral 3.5 del referido artículo, dentro de las funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales, establece: "Reconocer los asentamientos humanos y promover su desarrollo y formalización".

Que, mediante Informe Legal N° 101-2019-OAJ-MDSJB, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la procedencia del reconocimiento del Asentamiento Humano Luis Valdez Villacorta, el mismo que se encuentra ubicada en la carretera Iquitos Nauta km. 3.5 margen derecho, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y, contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social y Gerencia Municipal;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** al Asentamiento Humano "**Luis Valdez Villacorta**", ubicado en la carretera Iquitos Nauta KM 3.5 margen derecho, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto.





Municipalidad Distrital de  
**San Juan Bautista**

04 ABR 2019

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 115 -2019-A-MDSJB

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General y Archivo su notificación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Distrital de San Juan Bautista

.....  
Erzon José María Araya Pinedo  
Alcalde